

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

LA SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones del orden distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Que tiene por finalidad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que en el marco del plan de desarrollo 2020-2024 “Bogotá Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020 - 2024”, que incluye, entre otras entidades a TRANSMILENIO S.A., y en cumplimiento de los objetivos propios de la Entidad que se ajustan a los propuestos para dicho plan, la Entidad ha desarrollado diferentes estrategias en el marco de la comunicación y la cultura ciudadana.

Que partir de ello, se diseñó un proyecto de inversión asociado a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones denominado: Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema de Transporte Público de Bogotá.

Que para la materialización de lo anterior, es necesario la implementación de acciones como divulgación de la información, emisión de mensajes, acciones pedagógicas y campañas institucionales a través de diferentes estrategias tipo BTL (Below The Line o bajo la línea) que buscan prácticas comunicativas de marketing enfocadas a segmentos o nichos de mercado, desarrollando acciones de alto contenido creativo, sorpresa y oportunidad, lo cual genera innovadoras formas y canales de comunicación.. La intención es que la información que se le transmite a la ciudadanía sea clara, actualizada, entendible, oportuna, disponible y completa.

Que para desarrollar estas estrategias, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, pretende formular, diseñar, implementar, realizar seguimiento a las acciones enfocadas para fortalecer la divulgación de información a la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema de transporte, sobre su uso y beneficios, que a mediano plazo podrá aportar a la construcción de credibilidad del Sistema entre los usuarios.

Que teniendo en cuenta que esta Subgerencia, brinda soporte de manera transversal a todas las dependencias de TRANSMILENIO S.A., en cuanto a diseño y la difusión de las estrategias que permiten

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

visualizar todas aquellas acciones encaminadas en orientar a la ciudadanía, grupos internos de trabajo y territorio, para que conozcan y se apropien de los programas, proyectos y servicios prestados frente a la Entidad, especialmente en algunos temas de alto impacto para la ciudadanía.

Que, así mismo y en consideración a la situación de emergencia sanitaria decretada en el país el día 12 de marzo de 2020, TRANSMILENIO S.A. a través del presente contrato pretende la implementación de estrategias que permitan y promuevan el autocuidado en las personas que hacen uso del Sistema como medidas de contención y mitigación del virus Coronavirus COVID 19. Todo lo anterior, en el marco de las acciones BTL.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la prestación de servicios de actividades btl, acciones pedagógicas y de información, intervenciones de cultura ciudadana, acciones para prevención y prácticas de cuidado frente al Covid-19, en el sistema integrado de transporte público en el marco de las estrategias definidas por la entidad.”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.** (**\$2.611.124.600**), en este valor esta incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202007 - 3179 del 24/07/2020

Codificación en el PAA: SAUCC112

Componente de Costo: Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

Código De Rubro: 33401160449026000751301

Meta: Actualizar e Implementar un modelo de cultura ciudadana en el componente troncal y zonal del SITP

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 3 al 17 de julio de 2020.

Que mediante mediante la Resolución No. 437 del 24 de julio de 2020, la ordenadora del gasto la Subgerente de Atencion al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio S.A. dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-10 de 2020 estableciendo como fecha de apertura el día 24 de julio de 2020, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 5 de agosto de 2020, se modificó el pliego de condiciones definitivo y en consecuencia se expidió una ADENDA, mediante la cual se modificaron aspectos técnicos de ponderación.

Que el día 28 de agosto de 2020, se modificó el pliego de condiciones definitivo y en consecuencia se expidió una ADENDA, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 12 de agosto de 2020 a las 01:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

N.º	PROPONENTES
1	CENTURY TRANSMILENIO 2020
2	FUNDACIÓN SOCIAL ACTIVA
3	A2 MARKETING PRODUCCIÓN DE EVENTOS
4	QUINTA GENERACIÓN
5	4ESAS
6	PRIME PRODUCCIONES
7	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
8	ATHENAS ASESORIAS
9	PUBBLICA
10	UNIÓN TEMPORAL ZOOMMARKETIBRAND
11	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS
12	MERCADERO ESTRATEGICO SAS
13	UNIÓN TEMPORAL BTL COLOMBIA
14	UNION TEMPORAL UNFEE
15	IKALA SAS - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

16	SOLUGISTIK SAS
17	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL OBRAS SOCIALES
18	UNIÓN TEMPORAL TMSA 2020
19	DU BRANDS
20	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
21	CONSORCIO SM CM
22	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TRANSMILENIO 2020
23	VIAJES TOUR COLOMBIA
24	MARCAS VITALES BMV SAS
25	UNIÓN TEMPORAL PROTOCOLO TM 2020
26	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.
27	UNIÓN TEMPORAL EVO TAKTIKOS TM
28	REAL BTL MARKETING SAS
29	DHRI
30	CONVETUR SAS
31	UNIÓN TEMPORAL OPEN4PSAS
32	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS
33	DOUGLAS TRADE SAS
34	UNIÓN TEMPORAL GO EE
35	CONSORCIO KHUA COMP PEDAGOGIA
36	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE
37	MAGIN COMUNICACIONES
38	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO
39	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la respectiva adenda, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 18 de agosto de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

N.º	PROONENTES	JURIDICA DEFINITIVA	FINANCIERA DEFINITIVA	TECNICA DEFINITIVA
1	CENTURY TRANSMILENIO 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FUNDACIÓN SOCIAL ACTIVA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

3	A2 MARKETING PRODUCCIÓN DE EVENTOS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	QUINTA GENERACIÓN	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	4ESAS	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
6	PRIME PRODUCCIONES	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
8	ATHENAS ASESORIAS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
9	PUBLICA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	UNIÓN TEMPORAL ZOONMARKETIBRAND	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
11	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
12	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL BTL COLOMBIA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
14	UNION TEMPORAL UNFEE	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	IKALA SAS - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
16	SOLUGISTIK SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL OBRAS SOCIALES	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
18	UNIÓN TEMPORAL TMSA 2020	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
19	DU BRANDS	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
20	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
21	CONSORCIO SM CM	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
22	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TRANSMILENIO 2020	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
23	VIAJES TOUR COLOMBIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
24	MARCAS VITALES BMV SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
25	UNIÓN TEMPORAL PROTOCOLO TM 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
26	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
27	UNIÓN TEMPORAL EVO TAKTIKOS TM	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
28	REAL BTL MARKETING SAS	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
29	DHRI	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
30	CONVETUR SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
31	UNIÓN TEMPORAL OPEN4PSAS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
32	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
33	DOUGLAS TRADE SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
34	UNIÓN TEMPORAL GO EE	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
35	CONSORCIO KHUA COMP PEDAGOGIA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

36	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
37	MAGIN COMUNICACIONES	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
38	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
39	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual tuvo lugar entre los días del 19 al 25 agosto de 2020, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 1 de septiembre de 2020, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-11-2020, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, el día 1 de septiembre de 2020, TRANSMILENIO S.A., se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

N.º	PROONENTES	JURIDICA DEFINITIVA	FINANCIERA DEFINITIVA	TECNICA DEFINITIVA	RESULTADO FINAL
1	CENTURY TRANSMILENIO 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FUNDACIÓN SOCIAL ACTIVA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	A2 MARKETING PRODUCCIÓN DE EVENTOS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	QUINTA GENERACIÓN	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	4ESAS	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA
6	PRIME PRODUCCIONES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	ATHENAS ASESORIAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	PUBBLICA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

10	UNIÓN TEMPORAL ZOOMMARKETIBRAND	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
12	MERCADERO ESTRATEGICO SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL BTL COLOMBIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
14	UNION TEMPORAL UNFEE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	IKALA SAS - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
16	SOLUGISTIK SAS	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
17	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL OBRAS SOCIALES	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
18	UNIÓN TEMPORAL TMSA 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
19	DU BRANDS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
20	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA
21	CONSORCIO SM CM	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
22	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TRANSMILENIO 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
23	VIAJES TOUR COLOMBIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
24	MARCAS VITALES BMV SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
25	UNIÓN TEMPORAL PROTOCOLO TM 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
26	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
27	UNIÓN TEMPORAL EVO TAKTIKOS TM	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
28	REAL BTL MARKETING SAS	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
29	DHRI	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
30	CONVETUR SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
31	UNIÓN TEMPORAL OPEN4PSAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
32	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
33	DOUGLAS TRADE SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
34	UNIÓN TEMPORAL GO EE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
35	CONSORCIO KHUA COMP PEDAGOGIA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
36	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
37	MAGIN COMUNICACIONES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

38	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
39	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	PROONENTE	OPERADOR LOGÍSTICO	LAVAMANOS PORTÁTILES	EVENTOS VIRTUALES	SEPARADOR DE FILAS	% INTERMEDIACIÓN	VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMES	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	DHRI SAS	20	10	10	9	24,5353107	13,8224093	10	1	98,3577200
2	UNION TEMPORAL PROYECTO TRANSMILENIO 2020	20	10	10	9	23,4293785	14,7630426	10	0	97,1924211
3	PUBLICCA S.A.S	20	10	10	9	22,2415254	14,8733461	10	1	97,1148715
4	A2 MARKETING PRODUCCIONES	20	10	10	9	23,3474576	14,6467627	10	0	96,9942203
5	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.,	20	10	10	9	23,7175141	12,8829701	10	0	95,6004842
6	ATHENAS ASESORÍAS Y COMUNICACIONES S.A.S	20	10	10	9	22,5282486	14,0406038	10	0	95,5688524
7	DOUGLAS TRADE S.A.S	20	10	10	9	19,8672316	14,4769420	10	1	94,3441737

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

8	UNION TEMPORAL PROTOCOLO 2020 (ZAQUILE MARIA NADER Y EVENTOS Y PROTOCOLOS EMPRESARIAL)	20	10	10	9	20,1949153	12,9627259	10	1	93,1576412
9	DUBRAND SAS	20	10	10	9	18,2288136	14,4349714	10	1	92,6637850
10	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS	20	10	10	9	19,4576271	12,5225019	10	1	91,9801290
11	CONVETUR SAS	20	10	10	9	16,8347458	14,7028582	10	1	91,5376039
12	MAGIN COMUNICACIONES	20	10	10	9	18,8841808	12,3962709	10	1	91,2804517
13	CEINTE S.A	20	10	10	9	15,9745763	14,6672404	10	1	90,6418167
14	UNION TEMPORAL TMSA 2020	20	10	10	9	16,8361582	14,4734949	10	0	90,3096531
15	QUINTA GENERACIÓN SAS	20	10	10	9	15,6892655	14,1494930	10	1	89,8387585
16	MARCAS VITALES BMV SAS	20	10	10	9	14,2132768	12,4129713	10	0	85,6262481
17	UT GO	20	10	10	9	11,0197740	14,8220379	10	0	84,8418119
18	PRIME PRODUCCIONES S.A	20	10	10	9	11,3474576	13,3415911	10	0	83,6890488
19	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	20	10	10	9	11,3474576	11,3918908	10	1	82,7393484
20	UNIÓN TEMPORAL BTL- COLOMBIA	20	10	10	9	9,2994350	11,5021943	10	1	80,8016293
21	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS	20	10	10	9	8,8898305	12,5879361	10	0	80,4777666
22	CONSORCIO KHUA- COMP PEDAGOGIA	20	10	10	9	8,0706215	11,8927038	10	1	79,9633253
23	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	20	10	10	9	6,5960452	13,3909718	10	0	78,9870170
24	CENTURY MEDIA S.A.S	20	10	10	9	17,7372881	12,0388618	0	0	78,7761499
25	MERCADERO ESTRATÉGICO S.A.S	20	10	10	9	1,8446328	14,8222284	10	0	75,6668611

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

26	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS	20	10	10	9	4,0960452	12,3008140	10	0	75,3968592
27	FUNACTIVA	20	10	10	9	0,0409605	11,6331797	10	0	70,6741402
28	UT UNFEE	20	10	10	9	0,0409605	9,2427800	10	0	68,2837404
29	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATEGICO	20	10	10	9	- 4,4632 768	13,4374373	10	0	67,9741605

Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a través del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, en concordancia con el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas hasta el día 1 de septiembre de 2020, así mismo con el Decreto 169 del 12 de julio de 2020, en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital hasta el 31 de agosto de 2020 y bajo las indicaciones establecidas por el artículo 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que de acuerdo a lo anterior, el día 2 de septiembre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II, el “PROTOCOLO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN TMSA-LP-10-2020”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso y en el protocolo de la audiencia de adjudicación TMSA-LP-10-2020, el día 2 de septiembre de 2020 a las 09:00 a.m., se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que de acuerdo a las múltiples observaciones presentadas por los proponentes que asistieron a la audiencia, fue necesario suspender la misma para que el Comité Evaluador las analizara detenidamente. Posteriormente la audiencia se reanudó a las 6:00 pm del mismo día, a través de la cual la entidad procedió a dar respuesta.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

audiencia, los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, y las respuestas entregadas en audiencia, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Ordenadora del Gasto **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-10 de 2020**, cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios de actividades btl, acciones pedagógicas y de información, intervenciones de cultura ciudadana, acciones para prevención y prácticas de cuidado frente al Covid-19, en el sistema integrado de transporte público en el marco de las estrategias definidas por la entidad.”* al oferentes DHRI SAS por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **98,3577200** puntos.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-10 DE 2020, cuyo objeto consiste en *“Contratar la prestación de servicios de actividades BTL, acciones pedagógicas y de información, intervenciones de cultura ciudadana, acciones para prevención y prácticas de cuidado frente al Covid-19, en el sistema integrado de transporte público en el marco de las estrategias definidas por la entidad”* al proponente **DHRI SAS** identificado con Nit. 900.221.933-1 y representada legalmente por JONATHAN ALEXANDER TARQUINO identificado con C.C. 1.010.171.233 por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$2.611.124.600)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación serán proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-10-2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2020.”

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente DHRI SAS en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature of Yolima Pérez Ariza)

YOLIMA PÉREZ ARIZA

Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Galeano // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa *Erika Aguirre G.*

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa *Jorge Hernando P.*

Revisó: José Fernando Florez // Abogado Contratista de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones *José Fernando F.*